



Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
Departamento de Desarrollo Organizacional
Unidad de Recrutamiento y Selección

RESOLUCIÓN EXENTA N° 437

PUNTA ARENAS, 27 de enero de 2025

VISTOS: El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de la Ley 19.653/17.11.2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes Nros. 18.933 y 18.469; Decreto Supremo N° 140/21.04.2005 del Ministerio de Salud, que establece Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; El DFL N° 29/16.03.2005 del Ministerio de Hacienda, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto N° 69/2004, Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; La Resolución N° 06/29.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Exenta N° 3 /17.01.2023 que Modifica la Resolución Exenta N° 6 de 2019; Resolución Exenta N° 5094/27.09.2024, que Establece la nueva Estructura Orgánica de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes; Resolución Exenta N° 5095/27.09.2024, que complementa Resolución Exenta N°5094/27.09.2024 que Establece la nueva Estructura Orgánica de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, con descripción de sus funcionalidades de sus respectivas Subdirecciones, Departamentos, Unidades y Asesorías respectivas; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Afecto N°4/10.04.2023 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO

1. Que, a través de Resolución Exenta N° 6691 de fecha 20 de diciembre de 2024, se aprueba perfil de cargo de "Enfermera/o Asesor/a Programa Cuidados Paliativos Universales", para desempeñarse en el Departamento de Integración y Gestión de la Red de la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Magallanes.

2. Que, a través de Resolución Exenta N° 6773 de fecha 30 de diciembre de 2024, se aprueba Bases Proceso de Selección Interno al Cargo de "Enfermera/o Asesor/a Programa Cuidados Paliativos Universales", para desempeñarse en el Departamento de Integración y Gestión de la Red de la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Magallanes.

3. Que, la recepción de antecedentes curriculares, finalizó con fecha 15 de enero de 2025 a las 12:00 horas del mediodía, y dando continuidad al cronograma establecido para llevar a cabo el proceso en todas sus etapas, correspondió citar a la comisión de selección con fecha 22 de enero de 2025, para evaluar la Etapa I: Admisibilidad y con fecha 23 de enero de 2025, se reúne la comisión de selección para continuar con la revisión de la Etapa II: Evaluación Curricular, siendo ésta la instancia en que los integrantes de dicha comisión, indican que hay discrepancia en el resuelvo N°2 Perfil del cargo – Requisitos de Admisibilidad:

Alternativamente:

- i. Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, en el sector público o privado; o,
- ii. Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a seis años, en el sector público o privado.



Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
Departamento de Desarrollo Organizacional
Unidad de Reclutamiento y Selección

Versus lo señalado en el DFL N° 24 de fecha 24 de agosto de 2027:

Alternativamente:

- i. Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,
- ii. Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.

4. Que, conforme a lo anterior, y considerando que las bases del proceso de selección interno fueron confeccionadas con un requisito de antigüedad superior al establecido en la normativa vigente, lo que podría afectar el principio de igualdad de oportunidades y transparencia en dicho proceso, los integrantes de la comisión de selección con derecho a voz y voto, a través de votación acordaron dejar sin efecto dichas bases, así también los representantes de las asociaciones gremiales, respaldaron la decisión.

5. Que, en mérito de lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **DÉJESE SIN EFECTO**, a contar de la presente, a la Resolución Exenta N° 6773 del 30 de diciembre de 2024, que aprueba bases Proceso de Selección Interno al cargo de "Enfermera/o Asesor/a Programa Cuidados Paliativos Universales", para desempeñarse en el Departamento de Integración y Gestión de la Red de la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Magallanes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VYG/AGR, SVM/FRG/MHB/jvc
INT. N° 281/

Distribución Digital:

- Dirección Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas.
- Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos", Puerto Natales.
- Dirección Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir.
- Dirección Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams.
- Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas, Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas.
- Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas, Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos", Puerto Natales.
- Subdirección Administrativa Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir.
- Subdirección Administrativa Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams.
- Subdirección de Recursos Físicos.
- Subdirección de Gestión Asistencial.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Subdirección Administrativa y Financiera.
- Departamento de Atención Prehospitalaria S.A.M.U.
- Departamento de Salud Mental.
- Departamento Asesoría Jurídica.
- Departamento de Auditoría.
- Departamento de Comunicaciones.
- FENPRUSS- DSSM
- FENPRUSS- HCM
- FENPRUSS- HPN
- AFUPYTENS- HPN
- FENATS
- FENATS- HPW
- ASENF
- Departamento Desarrollo Organizacional.
- Oficina de Partes (ORIGINAL)